ACTA PARCIAL N° 01

En Aguazul Casanare, a los VEINTITRES **(23) días del mes de DICIEMBRE de 2024,** se reunieron **LEIDY GISELA ALVAREZ MESA**, en calidad de Supervisor por parte del Hospital y la señora **ANDREA MENDEZ GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 20.829.304 EXPEDIDA EN PUERTO SALGAR, como Contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA PARCIAL 01,** del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° **668 del 20 de NOVIEMBRE de 2024.** De acuerdo a lo siguiente:

N° DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N. ° 668 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	**ANDREA MENDEZ GONZALEZ**
C.C. N°	20.829.304 EXPEDIDA EN PUERTO SALGAR
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) CON EL FIN DE FORTALECER EL OBJETO MISIONAL DE ACUERDO AL MAPA DE PROCESOS DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	**CINCO MILLONES CIENTO UN MIL VEINTE PESOS M/CTE ($5.101.020)**
FORMA DE PAGO:	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E pagará al contratista el valor del presente contrato a título de honorarios mediante DOS (2) actas; la primera (1) actas, corresponden al valor de los días ejecutados en el primer mes de ejecución con corte al último día del calendario. La ultima acta corresponderá al acta de ejecución final, las cuales se presentarán mes vencido; cada una de ellas estará definida por el balance financiero que se establezca entre el valor unitario hora v/s hora efectivamente prestada. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1). Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor. 2) Entrega de productos a entregar 3) Acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social (salud, pensión y ARL), circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. Para efectos de reconocimiento económico por las actividades ejecutadas se tasa en hora/servicio a razón de DIEZ MIL DOS PESOS M/CTE. ($10.002). Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería, en pesos colombianos, o a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale.|
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES Y ONCE (11) DÍAS

FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA:	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2024
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	PDI - 1199.DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
Nº NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL:	PR - 1289. DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024
N° DE POLIZA	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DESDE 08/01/2024 HASTA 08/01/2025 605-89-994000000249 ANEXO 3

- **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

El contratista, soportado a través de las planillas de pago los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal según corresponde a los periodos discriminados de la siguiente forma:

PLANILLA No.	PERIODO SALUD	PERIODO PENSION, ARL Y PARAFISCALES (SI APLICA)
9477396596	2024-11	2024-11

BALANCE ECONOMICO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	**$5.101.020**	
VALOR ACTA PARCIAL 1		**$2.960.592**
SALDO POR EJECUTAR		**$2.140.428**
SUMAS IGUALES	**$5.101.020**	**$5.101.020**

SON: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE $(2.140.428).

Que el Supervisor expidió certificación de las actividades realizadas por el contratista durante el periodo comprendido de 20 DE NOVIEMBRE A 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

ANDREA MENDEZ GONZALEZ
Contratista

LEIDY GISELA ALVAREZ MESA
Supervisor